

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00959-2026
Adecuación instalación de climatización CT RTVE Pamplona
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| EMPRESAS OFERTANTES | VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas) | PUNTUACIÓN TÉCNICA | | IMPORTE OFERTA | PUNTUACIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL | % AHORRO S / LICITACIÓN |
|---|--|---|-------------------------------------|----------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|
| | | PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR | PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA | | | | |
| LOTE UNICO : " Adecuación instalación de climatización CT RTVE Pamplona " | | | | | | | |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. | 26.637,56 | 35,00 | 10,00 | 23.450,64 | 32,85 | 77,85 | 11,96 |
| EULEN, S.A. | 26.637,56 | 30,00 | 10,00 | 17.120,20 | 45,00 | 85,00 | 35,73 |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 8 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.